

Cerro Sombrero, 16 de febrero de 2011.-

NUM 089/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

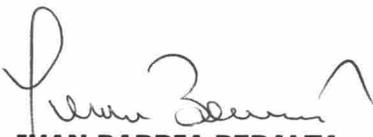
- 1) La celebración de la XIIIª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2011.
- 2) La necesidad de contar con baños químicos para el público que asistirá a la XIIIª Versión del "Día del Ovejero", a realizarse el día 27 de febrero del año 2011.
- 3) Decreto Municipal N° 042 de fecha 28 de enero de 2011, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-2-L111 de Chilecompras.
- 4) Que se presentó 1 oferente.
- 5) Que se declara desierta la presente licitación debido a que el oferente excede el presupuesto estimado para la licitación.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-2-L111, Licitación de Baños Químicos para la XIIIª Versión del "Día del Ovejero" 2011, que Organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL